



**INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ADMISIÓN DE ALUMNOS
NIVELES CONCERTADOS
Curso 2010/2011**

❖ **ESTRUCTURA DEL CENTRO:**

- Niveles concertados: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Nivel privado: Bachillerato.

❖ **OFERTA EDUCATIVA DEL COLEGIO SANTA MARÍA DEL PILAR:**

- Este Centro de enseñanza realiza una oferta educativa católica de conformidad con los principios, objetivos y medios señalados en su Carácter Propio.
 - *"Como Colegio confesional católico, el Colegio Santa María del Pilar, en su educación, hace referencia explícita a la concepción cristiana de la vida y del hombre, de la que Jesucristo es el centro. De esta concepción cristiana se deduce una determinada perspectiva del origen y destino del hombre, de su dignidad y de su misión en el trabajo, en la familia y en la sociedad."* (Art. 1 del documento de "Carácter Propio" del Colegio)

❖ **PÁGINA WEB DEL COLEGIO SANTA MARÍA DEL PILAR:**

www.santamariadelpilar.es

❖ **VACANTES:**

- El Centro sólo dispone de vacantes en 1º de Educación Infantil, (niños/as nacidos en 2007), lo que no impide solicitar plaza en cualquiera de los cursos de enseñanzas concertadas. El número máximo de plazas disponibles en 1º de Ed. Infantil será de **100** (la Consejería de Educación reservará inicialmente algunas de ellas para atender a alumnos con necesidades educativas específicas).

❖ **PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA (ADMISIÓN DE ALUMNOS):**

http://www.madrid.org/dat_capital/tematico/t_admision.htm

❖ **CRITERIOS DE ADMISIÓN:**

- **Criterios prioritarios:**
 - **Hermanos** del solicitante matriculados en el centro o **padre o madre del solicitante que trabajen en el mismo**: 4 puntos el primer hermano o progenitor trabajador del Centro, 3 puntos cada uno de los restantes hermanos.
 - Proximidad del **domicilio**: 2 ó 4 puntos.
 - El domicilio del centro de trabajo del padre o de la madre se considera a estos efectos igual que el familiar.
 - En las calles que delimitan la zona de influencia se tienen en cuenta ambas aceras.
 - **Renta** anual per-cápita de la unidad familiar en el ejercicio 2008: 1 ó 2 puntos.
 - **Discapacidad** del solicitante o de los padres o hermanos con minusvalía legalmente calificada en grado igual o superior al 33%: 1,5 puntos.
- **Criterios complementarios:**
 - Situación de **familia numerosa**:
 - General: 1,5 puntos.
 - Especial: 2,5 puntos
 - **Enfermedad crónica** que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno y que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio: 1 punto.
 - **Otra circunstancia** relevante apreciada justificadamente por el Centro de acuerdo con criterios públicos y objetivos: 1 punto.
 - **Educación Infantil**: *"Que el padre o la madre sean Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL)."*
 - **Ed. Primaria y E.S.O.**: *"Que el padre o la madre del solicitante sean trabajadores del un centro de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro o bien de un centro o empresa de la Compañía de María (Marianistas); Q que el padre o la madre sean Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL); Q que el padre o la madre sean Socios de la Asociación de Antiguos Alumnos de otro Colegio de la*

Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro o de un Colegio Marianista; Q que el solicitante haya tenido hermanos matriculados en el Colegio Santa María del Pilar; Q que el solicitante proceda de otro colegio de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro o bien de otro colegio de la Compañía de María (Marianistas)."

❖ **ZONA DE INFLUENCIA y LÍMITROFE DEL COLEGIO:**

- Zona de influencia: Barrios de NIÑO JESUS, IBIZA y JERÓNIMOS (4 puntos).
- Zona limítrofe a la de influencia: Barrios de PACÍFICO, ADELFA y ESTRELLA (2 puntos).

❖ **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- Plazo: Del **12 al 29 de abril**, ambos inclusive.
- Lugar: **Secretaría** del Colegio Santa María del Pilar en horario de 8:30 a 12:00 y de 16:30 a 17:30, excepto viernes tarde.

❖ **OBSERVACIONES IMPORTANTES RESPECTO A LA SOLICITUD:**

- Sólo se puede presentar **una única solicitud** de plaza.
- En ella pueden indicar hasta otros nueve colegios por orden de preferencia por si no se obtuviera plaza en el solicitado en primer lugar.
- La solicitud la deben firmar ambos padres o tutores legales y se entregará en el centro solicitado en primera opción.
- Se puede autorizar expresamente (se recomienda) a la Consejería de Educación para que recabe información -a efectos de escolarización del alumno- referente a la renta y al domicilio familiar (en el caso de residir en Madrid), lo que evita tener que presentar las correspondientes certificaciones.
- **Cálculo de la RENTA PER CÁPITA familiar:**
 - "Se tomará como referencia el ejercicio económico 2008 y el número de integrantes de la unidad familiar en el año 2010".
 - Se operará con las siguientes casillas de la declaración/es de la renta: **+450 +452 -454 +457 -459 +460**. El resultado se divide entre el número de miembros de la unidad familiar.
 - Renta per cápita igual o inferior al IPREM de 2008, **7.236,60 € ⇒ 2 puntos**.
 - Renta per cápita entre **7.236,61 € y 14.473,20 € ⇒ 1 punto**.

❖ **CENTROS ADSCRITOS AL COLEGIO SANTA MARÍA DEL PILAR:**

- Los siguientes colegios están adscritos al Colegio Santa María del Pilar exclusivamente a efectos del paso de 6º de Primaria a 1º de E.S.O.:
 - **Colegio NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (C/ Valderribas, 37; Tf: 915528595)**
 - **Colegio SANTA ELIZABETH (C/ Viera y Clavijo, 16; Tf: 915512615)**

❖ **PUNTUACIÓN DE CORTE EL CURSO PASADO:**

- La puntuación de corte el curso pasado en 1º de Ed. Infantil fue de **SEIS** puntos.

❖ **CALLES QUE LIMITAN LA ZONA DE ESCOLARIZACIÓN DEL COLEGIO:**

